DELEGACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Enrique Guim — Jaime Paradell — Ramon Pons — M. Godino Srio.

Diligencia. Se acredita por la presente no ha podido celebrar el ayuntamiento sesión de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora de las diez de la noche, por la falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a diez y nueve de julio de julio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario
M. Godino

Alcalde-Presidente
D. Agustin Torrents

Concejales
D. Jaime Paradell
D. Juan Ventura
D. Ramon Pons
D. Andres Estrada
D. Enrique Guim
D. José Mora

En la villa de Mollet a diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta. Siendo las diez y treinta minutos de la noche se reunio el ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Agustin Torrents Torruella, por enfermedad del Sr. Alcalde propietario, y concurriendo los Sres. Concejales anotados al margen.

Empieza la sesion con lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El ayuntamiento queda enterado de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autorizando definitivamente el Presupuesto municipal ordinario formado para el actual año, condicionando la autorización a la eliminación del art. 2º de la Ordenanza por ocupación de la via pública del concepto y tarifa que grava las paradas de auto-taxis y autobuses, que fué objeto de acuerdo en la pasada sesión; acordando ponerlo inmediatamente en ejecución.

A instancias de D. Francisco Bracons Farrés para instalar una tienda de relojeria en la calle Berenguer III nº 59 y de D. Felip Masjuan Tuset para instalar la industria de tintoreria en la casa nº 7 de la Plaza de Cataluña, se acuerda conceder las autorizaciones solicitadas previo el pago de los arbitrios que correspondan y que formulen el alta respectiva a la Contribución Industrial.

A instancias de Virtudes Jordan de 19 años de edad solicitando alimentos por tener un hijo de dos meses y el esposo incorporado a filas por el reemplazo de 1936, se acuerda pasar la solicitud a la Junta de Protección a la Infancia.

A un comunicado del Sr. Cura Encargado de la Tenencia Parroquial de Sta. Maria de Gallecs, invitando a la Corporación a los solemnes cultos que celebraran con motivo de la fiesta Patronal el dia 25 del cte. mes, festividad de Santiago Apostol, el ayuntamiento acuerda designar al Sr. Alcalde y Sr. Ventura para que asistan en representación de la Corporación, sin perjuicio de los demás Sres. Concejales que quieran asistir.

A otro comunicado del propio Sr. Cura Encargado de la indicada Tenencia Parroquial, solicitando una subvención, como es de costumbre, para ayudar a los festejos religiosos con motivo de la proxima Fiesta Mayor la Corporación acuerda subvencionar con la cantidad de cincuenta pesetas para atender a los gastos de caracter religioso y atendido que la Casa Parroquial de dicho barrio se halla destruida y la dificultad del Sr. Cura Encargado para atender a los invitados y oficiantes del Divino Oficio, se acuerda atender al gasto que con tal motivo se cause.

A un comunicado del Sr. Alcalde Presidente, D. Simeon Rabasa solicitando una licencia hasta dos meses para atender a la curación de enfermedad que le aqueja y que justifica con certificado facultativo librado por el Dr. Puigcerver, el ayuntamiento acuerda conceder la licencia solicitada y que mientras dure la ausencia del propietario sea suplido por el Alcalde accidental D. Agustin Torrents.

El Consistorio queda enterado de la designación efectuada de Dª Maria Jené para el cargo de Maestra provisional Nacional para cubrir la vacante de la Sra. Delclos la cual se posesionó en 16 de los corrientes.

A peticion de D. José Duarte Padilla solicitan-

ADMINISTRACIÓN DE REN... LA PROVINCIA

do el alta de racionamiento por traslado desde Lorca acordose exigir en todos las peticiones que se presenten en tal sentido, el certificado de conducta de la población de procedencia.

Previo informe del arquitecto municipal y pago de los arbitrios que correspondan, acordose autorizar a los Sres. que se expresan para la practica de las obras que se indican; a D. Juan Inayol para efectuar una reparación en la casa núm. 10 de la calle de Mediodia; a D. Antonio Creus Maseras para reparar la cocina de la casa núm. 8 de la Plaza del Caudillo a Hijos de Moreto S. A. para modificar la entrada principal de la fábrica; y a D. José Luis para hacer un pavimento e instalar una máquina universal para madera en la casa núm. 2 de la Cuesta de los Caidos.

A propuesta de la (Presupuesto) digo Presidencia y atendido que este Ayuntamiento percibió durante el periodo rojo cantidades a cuenta del préstamo concertado con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para el nuevo abastecimiento de aguas y la totalidad de otro préstamo que se concertó durante dicho periodo para la construcción del Grupo de Casas para Maestros, cuyas cantidades se hallan sujetas a la revisión establecida por la Ley de 7 de Diciembre de 1939 Reguladora del Desbloqueo, y de otra parte se adeuda a la expresada Caja de Pensiones los intereses de dichos préstamos a partir de la liberación, no obstante lo cual este Ayuntamiento podria salir notablemente beneficiado con la expresada revisión; y atendiendo que a virtud de la Ley de 7 de septiembre de 1939 los préstamos efectuados por la expresada Caja de Pensiones han quedado transferidos al Instituto Nacional de Previsión, lo cual obligaria a efectuar alguna gestión en Madrid; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda encargar a "Promoción y Técnica de Obras" para llevar a cabo cuantas gestiones sean menester conducentes a obtener la repetida revisión, mediante abono a la misma del 5 por 100 de la cantidad que se consiga a favor del Ayuntamiento, a satisfacer al recibo del saldo resultante, sin

perjuicio de poner a su disposición una cantidad hasta quinientas pesetas a cuenta y en concepto de previsión de fondos.

La Comisión especial nombrada en la sesión para la adquisición de un carruaje para el transporte de carnes sacrificadas en el matadero municipal, da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas para la expresada adquisición informando que a su juicio el que reune mejores condiciones, tanto para el servicio, como económicas es un carruaje propiedad de Rafael Sanchez Noguera de San Andrés Barcelona, calle Virgili, 76, el cual lo cedería al ayuntamiento por la cantidad de dos mil pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda la expresada adquisición por la indicada cantidad, facultando a la misma Comisión especial para que cuide de las pequeñas reparaciones que precisen y su pintado al objeto que al empezar a prestar servicio servicios) dé la sensación de limpieza y ornato necesarias: acordando asimismo la habilitación del crédito preciso del presupuesto municipal vigente.

En trámite de proposiciones a indicación del Sr. Pou se acuerda sea trasladado el teléfono de la Barriada de Gallecs, de la casa donde se halla instalada a la casa del Alcalde o Delegado de barrio, denominada "Can Carol" y que se cursen la oportuna demanda.

A propuesta del Sr. Pou el ayuntamiento acuerda satisfacer a la Maestra de Gallecs las gratificaciones que se le adeudan por casa habitación.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda aprovechar el próximo cambio de cartillas de racionamiento para no facilitar ninguna a las personas que no habitando en esta villa con anterioridad al 18 de julio de 1936, no hayan presentado ante la Alcaldia la obligada relación nominal de personas y demás documentos ordenados por Circular de la Dirección General de Seguridad, al objeto de un mejor control de las personas que han adquirido nueva residencia en esta población.

A indicación de la Comisión de Gobernación y como resultado de la reposición de D. Nicolás Godina Yará al cargo de Secretario en propiedad de este ayuntamiento, que ostentaba en 18 de Julio de 1936 el ayuntamiento acuerda reconocer como servicios prestados en activo todo el tiempo que a partir de la separación ha permanecido alejado del cargo, a los efectos de todos los derechos activos y pasivos que pudieran corresponderle, y que se comunique a la Dirección General de administración Local y al Colegio Oficial de Secretarios de la provincia a los efectos procedentes y para que cause las debidas rectificaciones en la ficha profesional del interesado.

Por indicación de la Secretaria municipal se acuerda conceder las vacaciones reglamentarias a los empleados municipales, facultando al Secretario para que distribuya los periodos, a los efectos que los servicios queden debidamente atendidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cuatro, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Jaime Paradell

Ramon Pons Andreu Estrada

Enrique Juan José Mora

M. Gonzalez

Diligencia acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada, por falta de número de asistentes; certifico en Mollet a dos de agosto de mil novecientos cuarenta.

El Secretario

M. Gonzalez